

Bases y condiciones generales

Formulario para la presentación de proyectos

Proyectos de Instituciones Educativas

Instituciones Educativas de Villa Constitución

Edición 2021

Cierre de inscripción: **30 de abril de 2021**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Fundación Acindar convoca a las escuelas que hayan sido expresamente invitadas a participar de este llamado a la presentación de proyectos. El propósito fundamental de la convocatoria es promover la misión de Fundación Acindar: **la educación como base de la transformación social**.

Nos toca vivir un contexto extraordinario, en el que la pandemia generada por el Covid-19 no sólo moviliza medidas sanitarias, sino que genera incertidumbre y profundiza desigualdades sociales, educativas y económicas preexistentes. A su vez, puso en evidencia una vez más la importancia del sistema científico y tecnológico.

Teniendo en cuenta que las habilidades asociadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) son fundamentales para el desarrollo y para dar respuesta a las problemáticas del presente y del futuro, entre los objetivos de sustentabilidad del Grupo ArcelorMittal se encuentra el de *“promover la formación de personas ingenieras, científicas y técnicas bien capacitadas y talentosas, tanto para nuestro propio futuro como para la sociedad en general”*. Por eso es necesario promoverlas, incentivando especialmente la participación de mujeres y otras identidades de género, que a nivel global y en nuestro país tienen una representación considerablemente menor que los varones en estas áreas¹.

Con este marco, la presente convocatoria responde al compromiso de Fundación Acindar de promover la educación como base de la transformación social y está específicamente dirigida a apoyar proyectos diseñados por las escuelas que sean *innovadores, que contribuyan a disminuir las problemáticas profundizadas por la pandemia y/ o que promuevan el uso y el interés de los estudiantes por la matemática, las ciencias y las tecnologías*. Estos proyectos deberán tener un estricto sentido didáctico pedagógico con anclaje en el Proyecto Institucional², en los contenidos curriculares jurisdiccionales y en la política educativa provincial.

Entendemos por proyectos innovadores aquellos que tengan objetivos pedagógicos claros y que para alcanzarlos utilicen recursos nuevos o utilicen recursos existentes de forma creativa. La innovación no es una meta sino un medio, una forma de conseguir los objetivos propuestos y, frente a los desafíos que hoy se plantean en el contexto escolar, parece necesario diseñar propuestas que los aborden desde lugares nuevos y con perspectivas no exploradas.

¹ “Los datos señalan brechas de género en el ingreso y egreso de las estudiantes de las disciplinas CTIM entre 2010 y 2016. Mientras que se observa un registro de un 33% de mujeres como estudiantes en CTIM tanto en universidades de gestión pública como privada, el valor en el caso de los varones asciende al 67%. Números similares se observan en los casos de nuevas inscripciones, reinscripción y egreso; en este último caso la distribución es 35% de mujeres y 65% de varones.” Fuente: Basco, Ana Inés (2019) Un potencial con barreras: la participación de las mujeres en el área de ciencia y tecnología en Argentina / Basco, Ana Inés, Lavena, Cecilia. Banco Interamericano de Desarrollo.

² Consultar anexo 1

Para que la propuesta sea considerada, las escuelas deberán cumplir con la fecha de entrega y presentar su propuesta en el formulario que sigue a estas bases.

La convocatoria tendrá dos líneas diferenciadas:

- **Promoción de ciencia y tecnología:** proyectos que incorporen recursos tecnológicos y que generen interés por la ciencia y la tecnología. Los proyectos podrán ser de **hasta \$ 250.000.-**
- **Promoción socioeducativa:** proyectos que reflejen en forma innovadora respuestas a problemáticas socioeducativas de la institución, especialmente relacionadas a la crisis desatada a partir de la pandemia. Los proyectos podrán ser de **hasta \$ 200.000.-**

Una misma escuela no podrá presentar más de un proyecto. Podrán presentarse proyectos interinstitucionales, entre instituciones del mismo o distinto nivel.

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios³:

Aspectos	Criterio
Coherencia y sustentabilidad	Sustentabilidad
	Coherencia interna el proyecto
	Razonabilidad financiera
Socioeducativo y tecnológico	Componente educativo
	Diversidad de géneros
	Promoción de las ciencias (convocatoria Ciencias)
Institucional	Flexibilidad Adaptación a Covid-19
	Articulación interdisciplinaria
Innovación	Innovación

El plazo de ejecución de los proyectos será **hasta noviembre de 2021.**

Cronograma

- La fecha límite de envío por correo electrónico del formulario es el **30 de abril de 2021** inclusive. No se aceptarán envíos posteriores ni proyectos manuscritos. La copia enviada por correo electrónico debe ser idéntica a la enviada firmada, cuya entrega será acordada con posterioridad a la publicación del resultado de la convocatoria.
- A partir de esa fecha se evaluarán y seleccionarán los proyectos. En caso de ser necesario, la Fundación podrá requerir la presentación de documentación e información adicional o ampliatoria.
- La Fundación se comunicará directamente con los finalistas que resulten adjudicatarios de los subsidios para realizar los convenios y hacer los desembolsos de fondos.

³ Consultar anexo 4

- La Fundación podrá solicitar la participación de las personas responsables de los proyectos en instancias de intercambio entre instituciones, a fin de generar sinergias en la comunidad.
- Los proyectos seleccionados deberán comenzar sus actividades a partir del mes de junio y **finalizar en noviembre de 2021**.
- El **29 de octubre de 2021** se deberá presentar la rendición de gastos de cada proyecto, de acuerdo a guía adjunta⁴.
- Se realizarán instancias de intercambio entre proyectos (rondas de proyectos) al menos una vez en el año.
- Al finalizar el proyecto se deberá presentar un **informe** de acuerdo a guía adjunta⁵. La fecha límite para esta presentación de informe es el **15 de diciembre de 2021**.

Envío de la propuesta

Se deberá enviar el formulario completo y sus anexos por correo electrónico a: fundacion.acindar@arcelormittal.com.ar

Fundación Acindar resolverá a su solo criterio cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en estas bases o que requiera de interpretación. Su decisión será definitiva e inapelable. La participación en el programa implica la aceptación plena y sin reservas de las estas bases.

Contacto

Natalia Scarselletta

Teléfono: (011) 5077-5000 interno: 5624 | 11-6228-2726

E-mail: natalia.scarselletta@arcelormittal.com.ar

⁴ Consultar anexo 2

⁵ Consultar anexo 3